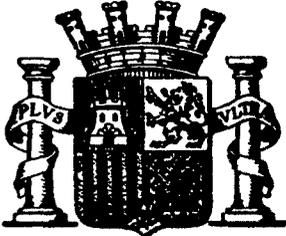


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

#### Ministerio de Hacienda

Como resultado del concurso anunciado por disposición de 16 de mayo último (*Gaceta* núm. 137) para cubrir una plaza de profesor que existe vacante en la Academia y Colegios de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto designar para ocuparla al capitán de dicho Instituto, con destino en la Comandancia de Luogo, D. José Lázaro Granda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

F. D.,  
JOAQUIN DE URZAIZ

Señor...

Ilmo. Sr.: Habiendo pasado a depender de este Ministerio el Instituto de Carabineros, y resuelto recientemente por las Cortes el problema de la situación económica del personal de tropa, se plantea de nuevo, con rasgos de más acusada necesidad todavía, el referente a la reorganización de dicho Instituto para dotarle de un Estatuto orgánico y funcional que acomodándose a los requerimientos de la realidad actual permita un rendimiento plenamente eficaz a la potencia útil de dicho organismo.

Con tal finalidad,

Este Ministerio se ha servido disponer que con disolución de la Comisión creada por la orden de 24 de diciembre de 1932, se constituya otra que, previos los estudios fundamentales de las líneas de actuación, distribución de fuerzas, atribuciones de las mismas, reglamentación de los servicios, dotaciones de material, acuartelamientos y demás supuestos básicos, proyecte y proponga cuanto estime conveniente a una total reorganización del Instituto en lo que sea útil y necesario.

Dicha Comisión, que será presidida por V. I., estará integrada por el Inspector general de Carabineros don Miguel Cabanellas Ferrer o un General de Circunscripción en quien puede delegar; D. Fernando Gayo del Valle, Abogado del Estado, Comisario general para la represión del Contrabando y la Defraudación; coronel jefe de la Sección de Carabineros de esa Subsecretaría, D. Aurelio Rodríguez Ocaña; Inspector general de Aduanas D. José González Lijó; y por el comandante de Carabineros D. Pascual Vives Llorca, que actuará como secretario, cuya Comisión deberá constituirse a la mayor brevedad posible para el pronto término de la labor que se la encomienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 16 de junio de 1934.

F. D.,  
JOAQUIN DE URZAIZ

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(De la *Gaceta* núm. 170.)

#### Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la orden de 31 de mayo próximo pasado, publicada en la *Gaceta* del día 2 del actual, por la que se concede el pase a situación de retirado a varios oficiales de la Guardia Civil, se entienda rectificada en el sentido de que al teniente D. Angel Pérez Martín, le corresponde ser dado de baja en dicho Instituto por fin del mes de febrero de 1934, por haber cumplido la edad el día 23 del mes y año últimamente citados, en vez de tener efecto la baja por fin de marzo del año anterior, como por error se consignaba en la citada disposición.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de junio de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señores Director general de la Deuda y Clases pasivas e Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: La orden de este Ministerio de fecha 12 del actual, inserta en la *Gaceta de Madrid* núm. 166 del día 15, por la que son promovidos a los empleos inmediatos el personal del Cuerpo de Suboficiales de ese Instituto, se entenderá rectificada en el sentido de que el empleo del ascendido a subayudante D. Bonifacio Fernández Ferreres, es el de brigada y no el de sargento primero; e igualmente el del promovido a brigada D. José Vieco García, es el de sargento primero y no el de brigada, siendo su procedencia la Comandancia de Valencia, en vez de la primera Comandancia de Valencia, como por error se consigna.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de junio de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 170)

#### Ministerio de Comunicaciones

Ilmo. Sr.: Por orden ministerial de 28 de noviembre de 1933 (*Gaceta* del 29), se autorizó a la Compañía de Líneas Aéreas Postales Españolas para conceder el descuento del 80 por 100 a los pilotos aviadores marciales y civiles, condicionándole a la existencia de plazas vacantes una hora antes de la salida del avión.

Teniendo en cuenta que en la línea Sevilla-Canarias no puede efectivamente determinarse este requisito más que en la última etapa Cabo Juby-Gando o Gando-Cabo Juby,

Este Ministerio ha acordado suprimir el 80 por 100 de descuentos antes mencionado en la línea Sevilla-Canarias, quedando subsistente en el trayecto Cabo Juby-Gando y viceversa.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 18 de junio de 1934.

JOSE MARIA CID

Señor Director general de Aeronáutica civil.

(De la *Gaceta* núm. 170)

## Ministerio de la Guerra

### Subsecretaría

#### SECCION DE PERSONAL

#### AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Nombrado en 18 del actual para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad de Barcelona (Compañía Delegada del Estado), el capitán de INFANTERIA D. Alfonso Cirujeda Gayoso, de la Agrupación de Melillas, este Ministerio ha resuelto quede el interesado en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5) afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva núm. 7.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de junio de 1934

HIDALGO

Señores General de la cuarta división orgánica y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

#### APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente médico de complemento D. Rafael Otero Díaz, afecto a la primera Comandancia de SANIDAD MILITAR, sea declarado apto para el ascenso a capitán de la referida escala, cuando le corresponda, con arreglo a lo que preceptúa el párrafo quinto del artículo 456 del vigente reglamento de reclutamiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

#### ASIMILACIONES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, de acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, conceder la asimilación a brigada, a partir de primero de junio del año actual, al músico de primera D. Julián Morales Azafia, con destino en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, de acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, conceder la asimilación a sargento primero, a partir de primero de junio del año actual, al músico de segunda D. Demetrio Rodríguez Insúa, con destino en el regimiento Infantería número 17.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Ignorándose el paradero del alférez médico de complemento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Pablo Pardo Vega, toda vez que no ha pasado la revista anual reglamentaria en los últimos años, y no habiéndose dado cumplimiento por dicho alférez a lo que preceptúa el decreto de 22 de abril de 1931 (C. L. número 182), hecho extensivo a la escala de complemento por orden circular de 5 de mayo siguiente (C. L. núm. 224), este Ministerio ha resuelto que el interesado cause baja en el Ejército en cumplimiento del artículo quinto del referido decreto, como tal oficial de complemento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el soldado del Arma de AVIACION, con destino en la Escuadra núm. 3 (Barcelona), Francisco Cerezo Sánchez, pase destinado a las Fuerzas Aéreas de Africa, por tenerlo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 8 de junio de 1929 (C. L. núm. 186).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

#### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el músico de segunda, asimilado a sargento primero D. Amando Villazala Monge, con destino en el regimiento Infantería núm. 27, en solicitud de pasar a situación de disponible voluntario, con arreglo al artículo cuar-

to del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), con residencia en Burgos; por este Ministerio se ha resuelto acceder a su petición por existir excelente en su escala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

#### DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el distintivo de Regulares, al capitán médico, con destino en el Hospital Militar de Granada, D. José Rosales Gutiérrez, por haber prestado sus servicios durante tres años, en Fuerzas de Policía Indígena y Grupo de Regulares de Larache núm. 4, y hallarse comprendido en las circulares de 25 de octubre de 1928 y 18 de julio de 1930.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

#### ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar administrativo del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO D. Paulino García Villalva, con destino en la Jefatura de Transportes Militares de Valladolid, en súplica de que se rectifique su nombre, que es el que queda citado y no con el que aparece en la relación publicada en la orden circular de 5 de noviembre de 1933 (D. O. número 258), por la que se le concedió el ingreso en el Cuerpo a que pertenece, por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo, por tanto, ser aquél con el que ha de figurar en la documentación oficial del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

#### INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la plaza de Melilla en virtud de instancia promovida por el soldado de CABALLERIA del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, Martín Tabuenca Aguirre, en solicitud de ingreso en Inválidos Mili-

tares; teniendo en cuenta que el citado Cuerpo fué declarado a extinguir por ley de 15 de septiembre de 1932 (*Colectión Legislativa* núm. 515) y que a partir de esta fecha se reconoce en cambio, según las circunstancias en que se produjo la inutilidad, el derecho a percibir pensión en la cuantía que regula la base tercera de la misma, y hallándose las lesiones que padece el interesado incluidas en el cuadro de inutilidades físicas de 5 de abril de 1933 (C. L. número 159), este Ministerio ha resuelto desestimar su petición de ingreso en Inválidos Militares y que al mencionado soldado se le declare el derecho a disfrutar la pensión establecida en el párrafo tercero de la base tercera de la citada ley, como inutilizado en acto de servicio, remitiéndose el expediente a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas (Sección Militar), para que con arreglo a la base quinta se le señale el haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.  
Señor Interventor central de Guerra.

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR don Mariano Graiño Noriega, con destino en el tercer grupo de la primera Comandancia de dicho Cuerpo, en súplica de que se le concedan veintinueve días de licencia por asuntos propios para Capbretón, Burdeos y Bagnères de Luchón (Francia), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101), debiendo tener presente el interesado las órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. números 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de junio de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la primera y séptima divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INTENDENCIA D. Fernando Valenciano Gayá, con destino en el Arma de Aviación, este Ministerio ha resuelto concederle veintidós días de licencia por asuntos propios para Francia, Italia, Suiza, Alemania, Austria, Hungría, Checoslovaquia, Bélgica y Holanda, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio y 9 de septiembre de 1905 (C. L. número 101), y órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de

septiembre de 1931 (D. O. números 104, 145 y 205), debiendo tener presente por lo que respecta a Suiza, la prohibición de usar uniformes extranjeros en dicho país.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### RETIROS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el retiro para esta capital al teniente coronel de CABALLERÍA, en situación de reserva, D. Juan Mateo Campos, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 1, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 12 del actual, causando baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece y haciéndosele, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento y como rectificación a la orden de esta misma fecha, inserta en el DIARIO OFICIAL número 138. Madrid, 19 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### VUeltas al Servicio

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de CABALLERÍA D. Lorenzo Pérez Miguel, en situación de disponible voluntario en esa división, este Ministerio ha resuelto concederle la vuelta al servicio activo, quedando disponible forzoso en la misma, en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero del pasado año (D. O. número 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

### Estado Mayor Central

#### SECCION DE ORGANIZACION Y MOVILIZACION

##### CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se anuncie concurso para proveer una vacante de teniente co-

ronel del Cuerpo de ESTADO MAYOR que existe en la Comisión Militar de Enlace con el Instituto Geográfico y Catastral, afecta al Estado Mayor Central.

Las instancias, debidamente documentadas, se cursarán directamente al Estado Mayor Central con la anticipación suficiente para que tengan entrada en el mismo hasta veinte días después de publicada esta disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

#### CUADROS DEL SERVICIO DE ESTADO MAYOR

Circular. Excmo. Sr.: Padecido error material al consignar los nombres que integran la relación que se publicó por orden circular de 6 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 129), referente al ingreso en los "Cuadros del Servicio de Estado Mayor" del personal de las distintas Armas, se reproduce ésta debidamente rectificada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Arma de Infantería

##### Comandantes

- D. Carlos Asensio Cabanillas.
- " Emilio Torrente Vázquez.
- " José Recacho y de Eguía.
- " Simón Lapatza Valenzuela.
- " Félix Muñera Miñón.

##### Capitanes

- D. Joaquín Jiménez Canito.
- " Mariano Alonso Alonso.
- " Antonio Martínez Pedrosa.
- " Jesús Guillén Navarro.
- " Julián García Pumarino Menéndez.
- " Fausto Gosálvez Ferrer.
- " Julio Hernando Pedrosa.
- " José Martínez Anglada.

##### Arma de Caballería

##### Capitán

- D. Valero Valderrábano Samitier.

##### Arma de Artillería

##### Comandante

- D. Antonio Hidalgo Díaz.
- Madrid, 19 de junio de 1934.—Hidalgo.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán del Cuerpo de ESTADO MAYOR, con destino en el

Colegio Preparatorio Militar de Avila D. Daniel C. Azález Urrutia, en solicitud de que sea rectificadla la propuesta de destinos publicada por orden circular de 25 de abril último (D. O. número 86) y se adjudique al interesado la vacante que existía en la primera división orgánica; este Ministerio, teniendo en cuenta que al recurrente no le son de aplicación ninguna de las preferencias que establece el artículo 14 del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5), ha resuelto, de acuerdo con el informe emitido por esta Asesoría, desestimar la petición por carecer de derecho a lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

### LICENCIAS

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de CABALLERIA de los Cuadros del Servicio de Estado Mayor D. Juan Ayza Borgoños, con destino en el Estado Mayor Central, así como el certificado facultativo que a la misma acompaña, este Ministerio ha resuelto concederle dos meses de licencia por enfermo para Benicarló (Castellón) y Valencia, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

### SECCION CARTOGRAFICA

#### ORGANIZACION

*Circular.* Excmo. Sr.: La orden circular de 20 de julio de 1931 (D. O. número 167) dispone que el coronel de la Sección Cartográfica del Estado Mayor Central sea el Jefe de la Imprenta y Talleres de este Ministerio.

Dicha disposición ha sufrido modificaciones que han terminado por hacer desaparecer toda relación entre la Imprenta y Talleres y el coronel citados. La práctica ha demostrado la necesidad de que aquéllos dependan de éste para cuanto se relacione con el Servicio Cartográfico, por lo que este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º El coronel jefe de la Sección Cartográfica del Estado Mayor Central

será inspector de todos los trabajos de edición, reproducción y copia de documentos cartográficos, originales o ya publicados, que se realicen por la Imprenta y Talleres de este Ministerio, con facultades, también inspectoras, sobre el personal encargado de ellos, durante el curso de su ejecución.

2.º El teniente coronel jefe de la Imprenta y Talleres someterá a la aprobación del coronel citado, cuantas labores realice dicho organismo, encaminadas a la reproducción de los documentos aludidos en el artículo anterior, cualquiera que sea su aplicación y destino. El mencionado coronel, marcará el orden de prelación de los trabajos a que este párrafo se refiere.

3.º La Sección Cartográfica del Estado Mayor Central, redactará el presupuesto expresivo de la cantidad necesaria para la reproducción de cartografía, la cual, figurará en los próximos presupuestos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder al topógrafo del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNIVO DEL EJERCITO, segunda Sección, primera Subsección, Grupo A, D. Manuel Estecha Asenjo, con destino en la Sección topográfica de la cuarta división, el sueldo anual de 6.000 pesetas, a partir de primero del próximo mes de julio, por contar veinte años de efectivos servicios en dicha fecha y reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General Jefe del Estado Mayor Central.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

### COMISIONES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder una comisión del servicio de once días de duración, para Lieja (Bélgica), al teniente coronel médico, Director de la Academia de

Sanidad Militar, D. Paulino Fernández Martos, quien disfrutará durante dicha comisión, de las dietas y viáticos reglamentarios, siendo los viajes dentro de la Península por ferrocarril y cuenta del Estado. El importe de los once días de dietas en el extranjero y los dos de viaje dentro de la Península y los viáticos que asciende a 4.400,90 pesetas líquidas, serán cargo al capítulo séptimo, artículo octavo, concepto quinto, del vigente presupuesto, solicitándose por la Intendencia de la primera división que dicha cantidad se consigne para ser librada a la Academia de Sanidad Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder una comisión de nueve días de duración en el extranjero, a los comandantes médicos don Alberto Blanco Rodríguez, con destino en la Academia de Sanidad Militar, y D. Antonio Jiménez Arrieta, destinado en el Estado Mayor Central, para que asistan a la reunión de la Oficina Internacional de Documentación Médico-Militar, que tendrá lugar en Lieja (Bélgica), del 28 al 30 del corriente. Los comisionados tendrán derecho durante su comisión a las dietas y viáticos reglamentarios, cuyo importe líquido de 7.905,26 pesetas para ambos, será cargo al capítulo séptimo, artículo octavo, concepto quinto, del vigente presupuesto, haciendo los viajes dentro de la Península por ferrocarril y cuenta del Estado. Por la Intendencia Central se darán las órdenes oportunas para que la cantidad antes citada se consigne para ser librada, por partes iguales, a los Centros donde están destinados los comisionados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General jefe del Estado Mayor Central, Intendente e Interventor Central de Guerra.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA